



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo radicado con el No. 2021-00060, junto con renuncia presentada por la Dra SONIA LOPEZ RODRIGUEZ en su calidad de Representante Legal de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Sírvase proveer.

Zipacón, 09 de mayo de 2024

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, 09 de mayo de 2024

Ref. Proceso De Pertenencia
No. 2021-00060
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: MANUEL HUMBERTO QUINTANA RODRIGUEZ

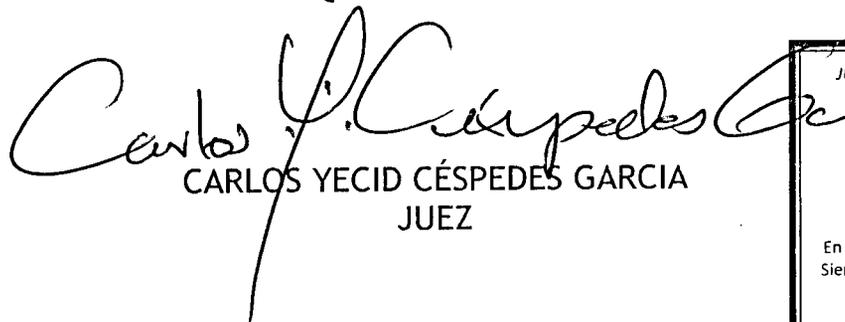
En atención a la renuncia de poder arrimada por la Dra SONIA LOPEZ RODRIGUEZ apoderada de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.; el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Acceder a la renuncia de poder al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso. Sin embargo, se le resalta a la profesional del derecho en mención que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma.

SEGUNDO: Se requiere a los demandantes a efectos de que proceda a designar un apoderado para que represente sus intereses.

NOTIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CÉSPEDES GARCIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No _____ La presente providencia
En la fecha Hoy _____ Siendo las 8:00 A.M.
JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO